



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0565 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, **13 DIC. 2012**

Visto, la carta de renuncia al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo presentada por la Mag. Miluska Monzón Cárdenas;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0308-2011-GORE-ICA/PR de fecha 15 de junio del 2011 se resuelve Designar a la Abog. Miluska Monzón Cárdenas en el cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto, este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo presentada por las Mag. Miluska Monzón Cárdenas;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, DS N° 030-2009-PCM y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la renuncia al cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica presentada por la **MAG. MILUSKA MONZÓN CÁRDENAS**, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL